



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS:

Ref.: Circular OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR – CAMEX – 1 – 18. Cálculo del ajuste del equivalente en pesos de las operaciones en moneda extranjera.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que analizadas las diferencias que se producen entre los débitos y/o créditos que este Banco efectúa, en concepto de operaciones de cambio, en las cuentas corrientes de las Entidades Financieras y los comprobantes confeccionados y remitidos por las mismas, pudo establecerse que, en general, son producto de la utilización de criterios dispares para la conversión de las divisas a moneda local.

A fin de evitar los problemas que derivan de esta situación y con el objeto de uniformar procedimientos, se recuerda a las entidades financieras la necesidad de observar las siguientes pautas en la integración de la documentación respaldatoria de las operaciones en moneda extranjera que se cursen:

- a) Supresión de centavos: las fracciones de peso que pudieran resultar de la conversión de las divisas a nuestra moneda no se tomarán en cuenta, criterio que se ajusta a las disposiciones del artículo 1º de la Ley Nº 21.423.
- b) Tipo de cambio unitario: el tipo de cambio a utilizar deberá estar referido a cada unidad de moneda extranjera negociada.
- c) Corte de cálculo por tipo de cambio: cuando el importe total de un comprobante está compuesto por varios parciales, el corte para el cálculo de su equivalente en pesos, se efectuará por tipo de cambio distinto en lugar de parcial por parcial, procediéndose a la supresión de centavos en cada subtotal.

EJEMPLO:

Moneda extranjera		Tipo de cambio de esa divisa	Importe
Tipo de divisa	Cantidad		
xx	127,98	3.253,00	
xx	2.324,31	3.253,00	
xx	8.052,09	3.253,00	34.170.178
xx	1.200,91	3.248,50	3.901.156
xx	2.350,97	4.269,00	10.036.290
Suma xx	14.056,26		48.108.194

Moneda extranjera		Tipo de cambio de esa divisa	Importe
Tipo de divisa	Cantidad		
xx	10.504,38	3.253,00	34.170.748
xx	1.200,91	3.248,50	3.901.156
xx	2.350,97	4.269,00	10.036.290
Suma xx	14.056,26		48.108.194

Teniendo en cuenta lo expuesto y ante eventuales diferencias futuras, informamos a Uds. que se dará validez a los resultados obtenidos a través del sistema de registración computado-rizado, puesto en marcha en esta Institución, a menos que en la confección de las fórmulas se ha-yan seguido estrictamente las condiciones detalladas y dichas discrepancias tengan su origen en causas ajenas al problema tratado.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge E. Magistrelli
Gerente de
Exterior y Cambios

Evaristo H. Evangelista
Subgerente General